



Nº 009-2025-1NO-D

Resolución Directoral

Lima, 30 de 6 nero del 2025

VISTOS:

Memorando N° 042-2025-DG/INO, Resolución Directoral N° 144-2022-INO-D, Nota Informativa N° 020-2025-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Direction General V°B°

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante el artículo 14.1 de la Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero de 2025, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 144-2022-INO-D de fecha 21 de junio de 2022, se encarga las funciones de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", a la M.O. Flor de María Alarcón Samamé, personal nombrado de la entidad;

Que, mediante Carta s/n. de fecha 17 de enero de 2025, la M.O. Flor de María Alarcón Samamé presenta su renuncia irrevocable a la encargatura de funciones de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, dispuesta por Resolución Directoral Nº 144-2022-INO-D, agradeciendo por la confianza conferida y por la oportunidad que le ha permitido contribuir a la mejora continua de la calidad de atención en la Institución;

Que, mediante Memorando Nº 042-2025-DG/INO de fecha 20 de enero de 2025, la Dirección General dispone aceptar la renuncia irrevocable presentada por la M.O. Flor de María Alarcón Samamé a la encargatura de funciones de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, dando por concluida la Resolución Directoral Nº 144-2022-INO-D, mediante acto administrativo;

Que, mediante Nota Informativa Nº 020-2025-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, respecto a la aceptación de renuncia irrevocable formulada por M.O. Flor de María Alarcón Samamé;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Con las facultades conferidas en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR por aceptada la renuncia presentada por la M.O. Flor de María Alarcón Samamé y dar por concluida la encargatura de funciones de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, contenida en la Resolución Directoral Nº 144-2022-INO-D, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DISPONER que la M.O. Flor de María Alarcón Samamé, cumpla con realizar su Declaración Jurada de Intereses de término de funciones en el plazo de Ley, encargando a la Oficina de Personal verificar su cumplimiento y a la Unidad Funcional de Integridad realizar la orientación y asesoramiento al profesional y demás acciones que correspondan.

Artículo 3°.- DISPONER que el área de Tramite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a la M.O. Flor de María Alarcón Samamé y a los órganos o unidades orgánicas competentes, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe

Registrese, comuniquese y publiquese.

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/LECD/sqv.

<u>Distribución:</u>
() Dirección General
() Oficina de Asesoría Jurídica
() Oficina de Gestión de la Calidad
() OEI
() Oficina de Personal
() Unidad Funcional de Integridad
() Legajo
() Archivo 01/08

FRIO D